



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

REPRODUCCIÓN POR EROR

CIRCULAR No. 52-2016

Asunto: Aplicación obligatoria del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Dirección General de Migración y Extranjería - DGME”.

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE EMITEN
IMPEDIMENTOS DE SALIDA DEL PAIS EN MATERIA
DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y PENAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 1-16, celebrada el 5 de enero del año 2016, acordó **que a partir del 18 de enero de 2016**, entra a regir el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Dirección General de Migración y Extranjería”, el cual consiste en habilitar el acceso del Sistema de Obligados Alimentarios y Penal (SOAP) del Registro Judicial, a la Dirección General de Migración y Extranjería de Migración.

Por lo que la fuente oficial de consulta de la Dirección General de Migración y Extranjería será la información que consta Sistema SOAP, siendo obligación de los despachos judiciales que conocen la materia de pensiones alimentarias y penal, registrar, aprobar los impedimentos de salida del país, y mantener debidamente actualizada la información contenida en la base de datos del Sistema.

San José, 15 de abril del 2016.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Randy Rivera Rodríguez
Ref: (15646-15, 2485-16)